Barranquilla, Noviembre de 2025

CUENTA DE COBRO No. 4

EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JOSE CARLOS ARANGO ALVAREZ
C.C. No. 78.034.888
No Responsable de IVA

LA SUMA DE
CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L
($5.900.000)

Por la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y TRANSVERSALES DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÌA"**.

Por el periodo correspondiente a Diciembre de 2025 de acuerdo con la Cláusula Tercera del Contrato No. **202502462.**

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior, se firma en el mes de Noviembre de 2025.

Atentamente,



JOSE CARLOS ARANGO ALVAREZ
Contratista de la Secretaría de infraestructura
C.C. No. 78.034.888 de Cereté

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **ROCIO JUDITH JIMENEZ HURTADO** en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 202502462** y **JOSE CARLOS ARANGO ALVAREZ** en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el **28 de AGOSTO del 2025** se suscribió entre el Departamento del Atlántico y **JOSE CARLOS ARANGO ALVAREZ** el contrato de prestación de servicios No. 202502462, con un plazo de ejecución hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.**

Que la forma de pago del contrato se pactó de la siguiente forma:

> *"Mediante Un Primer pago a 30 de septiembre de 2025 por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($5.900.000) y Tres (3) pagos mensuales iguales, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L ($5.900.000). El pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar".*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Circular con radicado 20250720121013 de fecha 19 de noviembre de 2025, expedida por la Secretaría de Hacienda Departamental, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 05 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha en la cual se realizará el cierre de tesorería, contable y presupuestal 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos desde la Subsecretaría de Contabilidad, actividad que deberá ser realizada a través de la plataforma denominada "Colombia Gestiona- Siifweb".

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** atendiendo la fecha límite establecida por el Departamento del Atlántico en la Circular antes mencionada.

Por lo anterior, **JOSE CARLOS ARANGO ALVAREZ**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **DICIEMBRE** comprendido entre el **1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** y a entregar

CONTABILIDAD33-02461008110625-2070290-004124991-A

oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de noviembre de 2025.

ROCIO JUDITH JIMENEZ HURTADO
SUPERVISOR
C.C. 22.745.818 de Usiacurí

JOSE CARLOS ARANGO ALVAREZ
CONTRATISTA
C.C. 78.034.888

CONTABILIDAD33-02461008110625-2070290-004124991-A